



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. Rebeca Beatriz CENA (DNI N° 32.348.714); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que la Profesora Rebeca Beatriz CENA realizará una Estancia de Movilidad Posdoctoral en la Universidad de Almería (España), producto del acuerdo entre la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y la Asociación Iberoamericana Universitaria de Posgrado (AUIP), a llevarse a cabo desde el 02 de noviembre de 2021 al 10 de enero de 2022.

Que la Dirección del Departamento de Trabajo Social aprueba la solicitud de referencia, ello en Sesión del Consejo Departamental de fecha 08 de septiembre de 2021, y adjunta a dicha solicitud, la documentación presentada por la Prof. CENA a la Dirección del Departamento, según se detalla a continuación: Nota de solicitud de licencia remitida por la Prof. CENA; Carta de Invitación con las fechas asignadas; Carta de aceptación de AUIP con fechas asignadas; Copia del vuelo emitido por AUIP.

Que se ha firmado Contrato según Resolución CS 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Rebeca Beatriz CENA (DNI N° 32.348.714), con fecha 23 de septiembre de 2021, en relación al período y condiciones de la LCGH solicitada.

Que la Prof. CENA ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 19 de octubre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Rebeca Beatriz CENA (DNI N° 32.348.714) en su cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social de esta Facultad de Ciencias Humanas -UNRC, ello por el período comprendido entre el 02 de noviembre de 2021 al 10 de enero de 2022 y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

382

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 382/2021

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 29 de octubre de 2021, 16:06 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20211029-617c462bca335**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas